



Provincia del Neuquén
2024

Número:

Referencia: EX-2024-01190089- -NEU-GESCM#SMEDIOS - MODIFICACIÓN ESTRUCTURA ORGÁNICO-FUNCIONAL SECRETARÍA DE PRENSA Y COMUNICACIÓN -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2024-01190089- -NEU-GESCM#SMEDIOS, del registro de la Secretaría de Prensa y Comunicación, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420 y sus Decretos modificatorios, y el Decreto DECTO-2024-208-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420 y sus Decretos modificatorios, se ha establecido la nueva estructura del Poder Ejecutivo, Ministerios, Secretarías y Subsecretarías, estableciendo sus respectivas competencias orgánico funcionales;

Que a través del Decreto DECTO-2024-208-E-NEU-GPN, se aprobó la estructura orgánico-funcional de la Secretaría de Prensa y Comunicación dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete y se designó a los/as agentes para cumplir con las funciones encomendadas en el marco de la Ley;

Que es necesario contar dentro de la Coordinación de Gestión y Análisis de la Comunicación Digital de la Secretaría de Prensa y Comunicación, con personal idóneo, que posea aptitudes en el área de comunicación social, investigación y análisis digital de contenidos de redes sociales;

Que se ha seleccionado a la señora Vanina VISSANI, CUIT N° 27-32756273-3, Legajo N° 32964, atento que posee las competencias técnicas y la experiencia profesional requerida para el puesto;

Que la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420, faculta al Poder Ejecutivo a disponer la aplicación de los Artículos 34° y 36° de la Ley 2265 en todo el ámbito de la Administración Pública Provincial con el objeto de jerarquizar a su personal;

Que el trámite cuenta con el visto bueno del señor titular de la Secretaría de Prensa y Comunicación, de la señora titular del Ministerio de Educación; y la intervención de la Dirección Superior de Ocupación y Salario de la Subsecretaría de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Finanzas dependiente del Ministerio de Economía, Producción e Industria;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: **CRÉASE E INCORPÓRASE** en la estructura orgánico-funcional de la Secretaría de Prensa y Comunicación dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete, aprobada mediante Decreto DECTO-2024-208-E-NEU-GPN, el Departamento de Investigación y Análisis de la Comunicación, categoría FUA, dependiente de la Coordinación de Gestión y Análisis de la Comunicación Digital de la Secretaría de Prensa y Comunicación, a partir de la firma de la presente norma.

Artículo 2°: **DESÍGNASE/ASÍGNASE** en el cargo de la estructura orgánico-funcional de la Secretaría de Prensa y Comunicación dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete, a la persona y en la categoría que se detalla en el Anexo **IF-2024-02856128-NEU-LEGAL#SMEDIOS**, que forma parte de la presente, con más la asignación de las bonificaciones previstas en el Artículo 34° de la Ley 2265 allí establecida, a partir de la firma de la norma y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado con cargo a las partidas presupuestarias que correspondan.

Artículo 4°: Por el área de Enlace de Recursos Humanos del Ministerio de Jefatura de Gabinete, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor, haciéndole saber a la agente Vanina VISSANI, CUIT N° 27-32756273-3, Legajo N° 32964, que deberá licenciar por cargo de mayor jerarquía, la carga horaria que posee en los establecimientos educativos provinciales.

Artículo 5°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete, y por el señor Ministro de Economía, Producción e Industria.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.